

RESOLUCION **815** de 2.020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **SANTANDER BALLESTEROS PARDO.**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 385 de fecha 28 de agosto de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **SANTANDER BALLESTEROS PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.557.535, como Celador Código 477-Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **SANTANDER BALLESTEROS PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.557.535, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Celador Código 477 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 01 de marzo de 2013 hasta el 01 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **SANTANDER BALLESTEROS PARDO**, la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$12.891.424.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **SANTANDER BALLESTEROS PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.557.535, la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$12.891.424.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	SANTANDER BALLESTEROS PARDO
Cargo	Celador Código 477 Grado 01
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$12.891.424,00
TOTAL	\$12.891.424,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1416 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

01 DIC. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guette Madrid - Secretaria
Revisó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero